

PARRAL,

14 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1358

**VISTOS:**

- 1).- El Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución (E) N° U.GD 761, de fecha 06 de Marzo de 2012, emitida por doña Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representada por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su alcalde ya individualizado, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, el bien que mas adelante se detalla en la respectiva factura, copia de la cual se adjunta, el cual ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto código **BIP 30.106.107-0**, Subtítulo 29, Ítem 03, año 2012 denominado "**REPOSICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE PARRAL**", todo de conformidad a la Cláusula Primera del referido convenio la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral al momento de recibir el vehículo señalado y, a objeto de que este permanezca en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, se comprometió a lo señalado en la Cláusula Segunda del referido Convenio, letras **a), b), c),** y **d)**, las que se dan por íntegramente reproducidas para todos los efectos legales.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº ASESOR JURÍDICO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección de Obras (2)